

# GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD BIENESTAR ANIMAL FECHA DE ELABORACIÓN: 07.10.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022 No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000001377

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO								
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN		
UA38M040 - Unidad de Bienestar Animal	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530104	Energía Eléctrica		3.500,00-		
UA38M040 - Unidad de Bienestar Animal	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530417	Infraestructura	3.500,00			

TOTAL	3.500,00	3.500,00-		

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** TRASPASO DE CRÉDITO - INFRAESTRUCTURA

## **EXPEDIENTE No** 0400000602

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **"Traspasos de Créditos"** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO			
	BERRONES VILLAVICENCIO	ERRONES VILLAVICENCIO	Firmado electrónicamente por: GRACE YOLANDA VILLACIS MORA			
FUNCIONARIO	EVELYN BERRONES	EVELYN BERRONES	GRACE VILLACIS			
RESPONSABLE:						
FECHA:	11.10.2022	11.10.2022	11.10.2022			



# Hoja de Ruta

**Fecha y hora generación:** 2022-10-06 11:35:45 (GMT-5)

Generado por: Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio

Información del Documento							
No. Documento:	GADDMQ-UBA-AF-2022-0794-M	Doc. Referencia:					
De:	Srta. Ing. Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio, Servidora Municipal 9, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Dra. Grace Yolanda Villacis Mora, Jefe Administrativa Financiera - FD7, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO				
Asunto:	Informe de sustento financiero Nro. UAF-IF-006 para el traspaso de recursos a la partida presupuestaria Nro. 530417 "Infraestructura"	Descripción Anexos:					
Fecha Documento:	2022-10-06 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-10-06 (GMT-5)				

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Grace Yolanda Villacis Mora (GADDMQ)	2022-10-06 11:32:38 (GMT-5)	Reasignar	Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio (GADDMQ)	0	Aprobado, favor solicitar la creación de la partida y realizar el traspaso presupuestario
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Grace Yolanda Villacis Mora (GADDMQ)	2022-10-06 11:31:59 (GMT-5)	Recuperar Documento desde Reasignación		0	 br> Se recuperó el documento desde Reasignación
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Grace Yolanda Villacis Mora (GADDMQ)	2022-10-06 11:23:03 (GMT-5)	Reasignar	Mishell Alejandra Calderon Chango (GADDMQ)	0	Aprobado, favor solicitar la creación de la partida y realizar el traspaso presupuestario
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio (GADDMQ)	2022-10-06 09:37:01 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio (GADDMQ)	2022-10-06 09:37:01 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio (GADDMQ)	2022-10-06 09:36:46 (GMT-5)	Registro	Grace Yolanda Villacis Mora (GADDMQ)	0	Informe de sustento financiero Nro. UAF-IF-006 para el traspaso de recursos a la partida presupuestaria Nro. 530417 "Infraestructura"





## UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA INFORME FINANCIERO DE SUSTENTO Nro. UAF-IF-006 TRASPASO DE CRÉDITO

#### PROYECTO GASTOS ADMINISTRATIVOS

**FECHA:** Quito, 06 de octubre de 2022

### 1. BASE LEGAL

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de 09 de diciembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 13 de abril de 2022.

## 2. ANTECEDENTES

Con Resolución Nro. A 024-2021, de 28 de mayo de 2021, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, emitió el acto normativo relativo a la creación de la Unidad de Bienestar Animal, el cual ha sido reformado con Resolución No. AQ 007-2022 de fecha 07 de febrero de 2022, en donde se establece: "Artículo 1.- Créase la Unidad de Bienestar Animal (UBA), como una entidad adscrita a la Secretaría de Salud del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, dotada de autonomía administrativa, financiera y operativa".

La Resolución Nro. AQ 007-2022, en los artículos 6 y 7 reforman las Disposiciones de la Resolución No. A 024-2021, estableciendo entre otros aspectos: "Transfiérase todas las delegaciones, derechos, obligaciones, unidades, presupuesto, personal; así como, los recursos, archivo documental, patrimonio y en general, todos los activos y pasivos del Proyecto Manejo de Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito





a la Unidad de Bienestar Animal (...)", "Los derechos y obligaciones que nacidos de convenios u otros instrumentos jurídicos suscritos por la Secretaría de Salud, en el marco de la ejecución del Proyecto de inversión de Manejo de Fauna Urbana, antes de la vigencia de la presente resolución, se transferirá a la Unidad de Bienestar Animal, manteniéndose vigentes y funcionales hasta el finiquito, cierre o liquidación".

Mediante memorando Nro. GADDMQ-UBA-MAFU-2022-1047-M del 04 de octubre de 2022, el Mvz. Cristhian Dávalos, Jefe de Manejo y Atención de Fauna Urbana de la Unidad de Bienestar Animal, remitió el Informe Técnico para el traspaso de recursos a la partida presupuestaria Nro. 530417 "Infraestructura", a la Dra. Gianinna Holguín, Directora Ejecutiva de la Unidad de Bienestar, en el cual, en su parte pertinente señaló: "Dentro de los activos trasferidos a la Unidad de Bienestar Animal, mediante Resolución Nro. AQ 007-2022, ésta cuenta con el predio ubicado en la Avenida Cóndor Ñan, sector Quitumbe, barrio Quillallacta, cuya geo clave es 170101260338005000, clave catastral anterior 32108 06 005 000 000 000, predio No. 998796, en el cual se prevé edificar el CAVRAT OUITUMBE.

Actualmente, este inmueble no cuenta con elementos de delimitación e informativo alguno, razón por la cual ingresan hasta el predio vehículos y coches para ventas informales, por lo que se considera necesario colocar en este espacio elementos de delimitación como son mojones bajos de hormigón, evitando así la intrusión de vehículos particulares.

(...) Para la Unidad de Bienestar Animal, es necesario realizar el incremento de la partida 530417 Infraestructura, para la colocación de mojones de hormigón, en el inmueble cuya geo clave es 170101260338005000, con la finalidad de delimitarlo y evitar ingreso de vehículos."

Mediante comentario inserto en el Sistema de Trámites SITRA el 05 de octubre de 2022, la Dra. Gianinna Holguín, Directora Ejecutiva de la Unidad de Bienestar aprobó el Informe Técnico para el traspaso de recursos a la partida presupuestaria Nro. 530417 "Infraestructura", indicando: "para revisión y trámite correspondiente."

Mediante comentario inserto en el Sistema de Trámites SITRA el 05 de octubre de 2022, la Dra. Grace Villacis Mora, Jefe Administrativa Financiera de la Unidad de Bienestar Animal, solicitó la emisión del Informe de Sustento Financiero para Traspaso, a la Ing. Evelyn Berrones Villavicencio, Analista de Presupuestos de la Unidad Administrativa Financiera –UBA, indicando: "Favor dar cumplimiento a la recomendación 1"

## 3. ANÁLISIS

Para atender el requerimiento de las áreas de la Unidad de Bienestar Animal y de conformidad con el análisis técnico realizado por la Unidad de Manejo y Atención de Fauna Urbana, se procede a analizar la cédula presupuestaria con corte al 06 de octubre





de 2022, donde se puede evidenciar que, la partida 530417 "Infraestructura" no se encuentra creada dentro de la Cédula Presupuestaria de la Unidad de Bienestar Animal 2022, por tanto se requerirá solicitar la creación de la misma; así también, se determina que existe el saldo disponible suficiente dentro del Programa Gastos Administrativos en la partida presupuestaria que se detalla a continuación:

Posición Presupuestaria – Descripción	Disponible		
G/530104/1MA101 Energía Eléctrica	\$ 3.928,57		

Fuente: SIPARI-Cedula Presupuestaria General

Se determina que la partida a la que se le realizará la afectación presupuestaria cuenta con disponibilidad de espacio presupuestario para cubrir las necesidades anteriormente mencionadas, lo que permitirá financiar la partida presupuestaria **530417** "Infraestructura" por el valor de \$3.500,00; para este fin se realiza la siguiente propuesta de traspaso de créditos a por un valor total de \$3.500,00:

## PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO

Centro Gestor	Des. Centro Gestor	Descripción del Proyecto	Partida	Denominación	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
UA38M040	UBA	Gastos Administrativos	530417	Infraestructura		2	\$0,00	\$0,00	\$3.500,00		\$3.500,00
UA38M040	UBA	Gastos Administrativos	530104	Energía Eléctrica	G/530104/1MA101	2	\$3.928,57	\$3.928,57		\$3.500,00	\$428,57
	TOTAL						3.928,57	3.928,57	3.500,00	3.500,00	3.928,57

El valor disponible en la partida 530104 "Energía Eléctrica" \$3.928,57 permitirá financiar la partida 530417 "Infraestructura" por un valor de \$3.500,00; esto una vez que se encuentre creada dentro de la cédula presupuestaria 2022.

## **MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS**

Los movimientos presupuestarios detallados anteriormente cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- ✓ Son realizados dentro de una misma área y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014 03394 del 2 de octubre del 2014.
- ✓ Dicho traspaso de crédito no afecta el techo presupuestario asignado para el ejercicio económico 2022.
- ✓ La partida presupuestaria de la que se toman los recursos cuenta con la





disponibilidad de fondos suficientes.

- ✓ En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- ✓ El traspaso referido cumple con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes.

# 4. CONCLUSIÓN

Una vez realizada la revisión del análisis técnico emitido por la Unidad de Manejo y Atención de Fauna Urbana de la Unidad de Bienestar Animal y de la cédula presupuestaria con corte al 06 de octubre de 2022, se concluye que, el traspaso de crédito para el Proyecto Gastos Administrativos es viable, ya que existen los fondos monetarios suficientes en la partida antes descrita, para cubrir las necesidades de las áreas de la Unidad de Bienestar Animal, en observancia de la Normativa Legal Vigente.

## 5. RECOMENDACIÓN

Considerando que el presente traspaso de crédito responde a necesidades expuestas por la Unidad de Manejo y Atención de Fauna Urbana de la Unidad de Bienestar Animal, se recomienda se autorice del Traspaso de Crédito planteado y se solicite la creación de la partida presupuestaria antes mencionada, con la finalidad de que se cuente con los valores disponibles suficientes para financiar el proyecto de Gastos Administrativos, cuyo monto asciende a USD \$3.500,00.

## Elaborado por:



Firmado electrónicamente por EVELYN GABRIELA BERRONES VILLAVICENCIO

Ing. Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio **Analista de Presupuesto**Unidad de Bienestar Animal





# Hoja de Ruta

**Fecha y hora generación:** 2022-10-06 08:32:08 (GMT-5)

Generado por: Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio

Información del Documento							
No. Documento:	GADDMQ-UBA-MAFU-2022-1047-M	Doc. Referencia:					
De:	Sr. MVz. Cristhian Sebastián Dávalos Delgado, Jefe de Manejo y Atención de Fauna Urbana - FD7, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Dra. Gianinna Noemí Holguín Scacco, Directora Ejecutiva - FD 6, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO				
Asunto:	Informe técnico para el traspaso de recursos a la partida presupuestaria Nro.530417 "Infraestructura"	Descripción Anexos:					
Fecha Documento:	2022-10-04 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-10-04 (GMT-5)				

Ruta del documento								
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario		
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Grace Yolanda Villacis Mora (GADDMQ)	2022-10-05 16:25:07 (GMT-5)	Reasignar	Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio (GADDMQ)	1	Favor dar cumplimiento a la recomendación 1		
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL	Gianinna Noemí Holguín Scacco (GADDMQ)	2022-10-05 16:12:15 (GMT-5)	Reasignar	Grace Yolanda Villacis Mora (GADDMQ)	1	para revisión y trámite correspondiente		
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - MANEJO Y ATENCIÓN DE FAUNA URBANA	Cristhian Sebastián Dávalos Delgado (GADDMQ)	2022-10-04 13:58:26 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0			
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - MANEJO Y ATENCIÓN DE FAUNA URBANA	Cristhian Sebastián Dávalos Delgado (GADDMQ)	2022-10-04 13:58:26 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente		
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - MANEJO Y ATENCIÓN DE FAUNA URBANA	Cristhian Sebastián Dávalos Delgado (GADDMQ)	2022-10-04 13:57:13 (GMT-5)	Registro	Gianinna Noemí Holguín Scacco (GADDMQ)	0			





Quito, D.M., 04 de octubre de 2022

PARA: Sra. Dra. Gianinna Noemí Holguín Scacco

Directora Ejecutiva - FD 6

UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

**ASUNTO:** Informe técnico para el traspaso de recursos a la partida presupuestaria

Nro.530417 "Infraestructura"

De mi consideración:

## **ANTECEDENTES**

Con Resolución Nro. A 024-2021, de 28 de mayo de 2021, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, emitió el acto normativo relativo a la creación de la Unidad de Bienestar Animal, el cual ha sido reformado con Resolución No. AQ 007-2022 de fecha 07 de febrero de 2022, en donde se establece: "Artículo 1.- Créase la Unidad de Bienestar Animal (UBA), como una entidad adscrita a la Secretaría de Salud del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, dotada de autonomía administrativa, financiera y operativa".

La Resolución Nro. AQ 007-2022, en los artículos 6 y 7 reforman las Disposiciones de la Resolución No. A 024-2021, estableciendo entre otros aspectos: "Transfiérase todas las delegaciones, derechos, obligaciones, unidades, presupuesto, personal; así como, los recursos, archivo documental, patrimonio y en general, todos los activos y pasivos del Proyecto Manejo de Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito a la Unidad de Bienestar Animal (...)", "Los derechos y obligaciones que nacidos de convenios u otros instrumentos jurídicos suscritos por la Secretaría de Salud, en el marco de la ejecución del Proyecto de inversión de Manejo de Fauna Urbana, antes de la vigencia de la presente resolución, se transferirá a la Unidad de Bienestar Animal, manteniéndose vigentes y funcionales hasta el finiquito, cierre o liquidación".

## ANÁLISIS TÉCNICO

Mediante, Resolución No. AQ 007-2022 de 07 de febrero de 2022, se crea la Unidad de Bienestar Animal, como una entidad adscrita a la Secretaría de Salud del GAD DMQ, dotada de autonomía administrativa, financiera y operativa, para el cumplimiento de sus competencias, atribuciones, misión, visión y gestión de sus procesos se encuentra conformada por los siguientes niveles de gestión: Nivel Directivo, Nivel Operativo, Nivel de Asesoría y Nivel de Apoyo. En este contexto la Unidad de Bienestar Animal en el Nivel Operativo se encuentra conformada por las Unidades de Vigilancia e Investigación, Inspección y Control, Promoción del Bienestar Animal y Manejo y Atención de Fauna





Quito, D.M., 04 de octubre de 2022

Urbana, esta última Unidad tiene a su cargo tres Centros de Atención Veterinaria, Rescate y Acogida Temporal (CAVRATS) ubicados en las zonas de Calderón, Quito Sur y Los Chillos mismas que albergan animales de compañía dentro de sus instalaciones, así como tres Sub Unidades conformadas por Campaña Móvil1 y 2 y una Sub Unidad de Campaña Satélite.

Dentro de los activos trasferidos a la Unidad de Bienestar Animal, mediante Resolución Nro. AQ 007-2022, ésta cuenta con el predio ubicado en la Avenida Cóndor Ñan, sector Quitumbe, barrio Quillallacta, cuya geo clave es 170101260338005000, clave catastral anterior 32108 06 005 000 000 000, predio No. 998796, en el cual se prevé edificar el CAVRAT QUITUMBE.

Actualmente, este inmueble no cuenta con elementos de delimitación e informativo alguno, razón por la cual ingresan hasta el predio vehículos y coches para ventas informales, por lo que se considera necesario colocar en este espacio elementos de delimitación como son mojones bajos de hormigón, evitando así la intrusión de vehículos particulares.

## **ANALISIS PRESUPUESTARIO**

Por lo antes expuesto se requiere contar con fondos en la siguiente partida presupuestaria:

PARTIDA PRESUPUESTARIA				
530417	Infraestructura			

La partida presupuestaria antes descrita se encuentra creada dentro del presupuesto de la Unidad de Bienestar Animal., pero no cuenta con la disponibilidad presupuestaria acorde a las necesidades de la institución, por lo que conforme la normativa legal vigente se deben realizar las gestiones que correspondan a fin de proceder a la asignación de recursos en la partida antes señalada para el período de octubre a diciembre de 2022 dentro del gasto administrativo, conforme al siguiente detalle:

CLASE	DENOMINACIÓN	DISPONIBILIDAD	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
530417	Infraestructura		\$ 3500,00	
530104	Energía Eléctrica	\$ 3928,57		\$ 3500,00





Quito, D.M., 04 de octubre de 2022

Es importante señalar que el incremento de los montos en la partida 530417 Infraestructura, se tomará de la partida presupuestaria 530104 Energía Eléctrica.

#### CONCLUSIONES

Para la Unidad de Bienestar Animal, es necesario realizar el incremento de la partida **530417 Infraestructura**, para la colocación de mojones de hormigón, en el inmueble cuya geo clave es 170101260338005000, con la finalidad de delimitarlo y evitar ingreso de vehículos.

#### RECOMENDACIONES

- 1. Aprobar el presente informe y disponer a la Unidad Administrativa Financiera, gestione el incremento a la partida presupuestaria No. 530417, de acuerdo al detalle expuesto en el "análisis presupuestario" de este informe.
- 2. Solicitar a la Unidad de Planificación y Seguimiento la actualización de la partida presupuestaria antes mencionada en el Plan Operativo Anual 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

## Documento firmado electrónicamente

MVz. Cristhian Sebastián Dávalos Delgado JEFE DE MANEJO Y ATENCIÓN DE FAUNA URBANA - FD7 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - MANEJO Y ATENCIÓN DE FAUNA URBANA

Copia:

Srta. Ing. Mariela del Carmen Cano Avendaño
Servidora Municipal 11
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - MANEJO Y ATENCIÓN DE FAUNA URBANA





## Quito, D.M., 04 de octubre de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Mariela del Carmen Cano Avendaño	mcca	UBA-MAFU	2022-10-03	
Aprobado por: Cristhian Sebastián Dávalos Delgado	csdd	UBA-MAFU	2022-10-04	





